



Imp. Kildoo



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO No.264-2016
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado, facultando para la aprobación de su Presupuesto de Ingresos y Egresos;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 22 del Acuerdo 521-2015 del Tribunal Supremo Electoral establece que, el Departamento de Presupuesto realizará evaluaciones periódicas del comportamiento de la ejecución presupuestaria del grupo de gasto 0 Servicios personales, y en el caso de establecer que existen economías presupuestarias en este grupo, informará y propondrá a la Dirección de finanzas, los traslados que estime pertinentes para crear o fortalecer otras partidas de gasto del mismo grupo de otras dependencias; o bien para otras asignaciones como pago de indemnizaciones al personal entre otras;

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio No. 910-09-2016, informa a la Dirección de Finanzas, que es necesario efectuar las gestiones necesarias para transferir recursos para el pago de prestaciones del personal de funcionamiento que renunció al 31 de agosto del corriente año.

POR TANTO

Con base en lo considerando y en lo que para el efecto preceptúan el Decreto 1-85 Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, en sus Artículos 1, 121, 125, 131, 142, y 144, Artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas), y 44 de su reglamento (Acuerdo Gubernativo No.540-2013 de la Presidencia de la República); y lo dispuesto en los Artículos 12 inciso "a y c" y 22 del Acuerdo No.521-2015 del Tribunal Supremo Electoral, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2016

ACUERDA

Artículo 1º. Disponer que el monto de QUINIENTOS OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.508,000.00) obtenido como economías en el grupo de gasto 000 Servicios personales al 31 de agosto, se destine para el pago de prestaciones laborales de ex empleados del Tribunal en la forma siguiente:

*Tribunal Supremo Electoral***RESUMEN DÉBITOS Y CRÉDITOS**
(Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Débitos	Créditos
01	04	101	11	024	Complemento personal al salario del personal temporal	30,000.00	
01	04	101	11	027	Complementos específicos al personal temporal	15,000.00	
01	04	101	11	051	Aporte patronal al I.G.S.S.	25,000.00	
01	04	101	11	055	Aporte para clases pasivas	3,000.00	
01	05	101	11	051	Aporte patronal al I.G.S.S.	20,000.00	
01	05	101	11	072	Bonificación anual (Bono 14)	24,000.00	
11	05	101	11	022	Personal por contrato	275,000.00	
01	07	101	11	022	Personal por contrato	23,000.00	
01	08	101	11	022	Personal por contrato	24,000.00	
01	10	101	11	022	Personal por contrato	10,000.00	
01	10	101	11	024	Complemento personal al salario del personal temporal	10,000.00	
01	10	101	11	071	Aguinaldo	30,000.00	
01	10	101	11	073	Bono vacacional	10,000.00	
01	13	101	11	072	Bonificación anual (Bono 14)	9,000.00	
01	04	101	11	413	Indemnizaciones al personal		66,000.00
01	04	101	11	415	Vacaciones pagadas por retiro		7,000.00
01	05	101	11	413	Indemnizaciones al personal		316,000.00
01	05	101	11	415	Vacaciones pagadas por retiro		2,000.00
01	07	101	11	415	Vacaciones pagadas por retiro		23,000.00
01	08	101	11	413	Indemnizaciones al personal		15,000.00
01	08	101	11	415	Vacaciones pagadas por retiro		9,000.00
01	10	101	11	413	Indemnizaciones al personal		51,000.00
01	10	101	11	415	Vacaciones pagadas por retiro		9,000.00
01	13	101	11	415	Vacaciones pagadas por retiro		9,000.00
11	05	101	11	413	Indemnizaciones al personal		1,000.00
TOTALES						508,000.00	508,000.00

Artículo 2°. El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá transcribirse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para su conocimiento, a Auditoría y Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, para su conocimiento y operaciones del caso.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el 05 de octubre de 2016.

COMUNIQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



[Handwritten signature]

Lic. Julio Rene Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

[Handwritten signature]

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrada Vocal II

[Handwritten signature]

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

[Handwritten signature]

Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

Ante mí:

[Handwritten signature]

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

